



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 21 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31 017 2014 00387 00
Demandante(s)	BANCO PICHINCHA S.A. INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado(s)	CARLOS ARIEL CASTAÑO ARISTIZABAL
Asunto	INCORPORA-PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	513V 5

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la anterior respuesta enviada por la Secretaria de Movilidad de Envigado Antioquia, en la que informa que continua vigente la orden de inmovilización No. 201524814 del vehículo de placa KHG741, sin que se haya dado con la ubicación del automotor en la jurisdicción de ese municipio

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

